

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Calixto Chipana Callisaya, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** se ausentará del país, en misión oficial, del 7 al 14 de junio de 2009, a la ciudad de Ginebra ? Confederación Suiza, a objeto de asistir a la ?98° Conferencia Internacional de Trabajo?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL** a la ciudadana Celima Torrico Rojas, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de junio del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga